



## CONCLUSIONES DEL II FORUM ESTATAL DE LA COORDINACIÓN DE PARENTALIDAD (FECPA)

Celebrado en Madrid el día 12 de febrero de 2020

- 1.- Formalizar el Fórum Estatal de la Coordinación de Parentalidad (FECPA) como una plataforma permanente para promover y velar por una implantación adecuada de la figura de la coordinación de parentalidad; así como detectar el uso impropio de la misma.
- 2.- Se considera conveniente mejorar y precisar la definición y funciones del CP. Se propone para ello asumir el modelo de Gatekeeping (Austin, 2005), cuya base teórica y enfoque, integral y positivo, introduce la perspectiva de género, a la vez que incluye, de manera muy acertada un tipo de Gatekeeping adaptativo.
- 3.- El FECPA, compuesto por profesionales y académicos reconocidos, debe establecer los criterios en el perfil, funciones y formación del/la CP; igualmente proponer directrices y protocolos de actuación, modelos de informe, etc.
- 4.- Se considera conveniente promover el desarrollo de una norma mínima para incluir la figura de la coordinación de parentalidad en el procedimiento judicial. Esta debería mejorar y precisar la definición jurídica de la figura, y establecer aspectos tales como la protección de datos, la responsabilidad civil. Desde la FECPA cabe elaborar un borrador normativo con el objeto de hacerlo llegar a los ámbitos oportunos para su análisis y estudio, y de ser el caso, su aprobación.
- 5.- El FECPA debe ser vigilantes con la formación que se ofrece en coordinación de parentalidad, siendo su obligación la de velar porque esta sea adecuada y de calidad. De este modo, se propone elaborar un programa formativo interuniversitario y profesional de contenidos, competencias y procedimientos de evaluación que cumpla las indicaciones del Documento Base del Fórum y sirva como referencia para la formación que se organice. El programa debe incluir los requerimientos de la actualización formativa. Además, el FECPA ha de promover un procedimiento de certificación de la calidad de la formación y el reconocimiento de títulos.
- 6.- En España a nivel judicial la coordinación de parentalidad ya cuenta con suficientes resultados que demuestran su eficacia para la pacificación de las familias con progenitores separados/divorciados. Sin embargo, es necesario desarrollar evidencia científica que establezca cómo incide la coordinación de parentalidad en el bienestar de los hijos/as y en el ejercicio de la parentalidad positiva de sus progenitores. De esta manera, se considera fundamental desarrollar una metodología de investigación para coordinar la recogida de datos y que sirva para evaluar la eficacia de los proyectos pilotos.



7. Se muestra ineludible desarrollar un plan de difusión sobre la coordinación de parentalidad dirigido a la ciudadanía, en el que se establezca con claridad sus objetivos y beneficios para las personas, las familias y la sociedad.

8. Proponer formación-divulgativa para profesionales de la abogacía, la judicatura y otros operadores jurídicos, especialmente de la fiscalía; sin desatender a otros profesionales que intervienen con las familias (docentes, profesionales de la medicina, de la psicología, etc). Se debe destacar los beneficios en la salud y bienestar de todos los miembros de la familia, y en especial de los hijos/hijas; así como para los profesionales del ámbito legal.

9.- Organizar comisiones de trabajo para el desarrollo de las propuestas que se presentan en este documento de conclusiones.

10.- Se consolida y se reafirma en lo establecido en el Documento Base del I Fórum y se acuerda publicar las conclusiones del II Fórum. Se concluye en la necesidad de preparar el III Fórum.



**DERIVADO DE LO ANTERIOR SE PROPONE LAS SIGUIENTES COMISIONES DE TRABAJO:**

**1. Comisión de Trabajo de Divulgación**

- Objetivo: Elaborar un plan de divulgación que incluya contenidos a divulgar y recursos y medios a utilizar.
- Coordinación: Rosalía Fernández y otra persona (a determinar)
- Composición: A determinar

**2. Comisión de Trabajo de Investigación base**

- Objetivo: Elaborar un proyecto de investigación Europeo.
- Coordinación: Francisca Fariña y Mercedes Novo
- Composición:

**3. Comisión de Trabajo de Investigación Data**

- Objetivo: Elaborar un proyecto de investigación de los resultados y datos de los proyectos pilotos y otras fuentes de datos.
- Coordinación: Francisca Fariña y Dolores Seijo
- Composición: A determinar

**4. Comisión de Trabajo de Formación.**

- Objetivo: Elaborar un programa formativo interuniversitario y profesional de referencia.
- Coordinación: Leticia García y Manuel Rosales
- Composición: A determinar

**5. Comisión de Trabajo de Normativa.**

- Objetivo: Elaborar una propuesta de normativa concreta.
- Coordinación: Rosalía Fernández y otra persona (a determinar)
- Composición: A determinar